

miércoles 15 de julio de 2020

Convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva para la realización de actividades en materia de Cooperación Internacional para el desarrollo 2020

https://s2.diphuelva.es/somosttransparentes2/contenidos/12368_convocatoria [https://s2.diphuelva.es/somosttransparentes2/contenidos/12368_convocatoria]

Plazo de inicio de solicitudes: 16/07/2020 (día hábil posterior a la publicación del extracto en el BOP)

Plazo fin de solicitudes: 6 de agosto (15 días hábiles después).

Los vínculos e información generada pueden encontrarse en:

Publicación el día 15 de julio del extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva [<https://s2.diphuelva.es/comunJS/pdfjs/web/viewer.html?file=%2Fportalweb%2Fbop%2Fboletines%2F20200715-1.pdf#page=27>]

Publicación de la Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones [<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/515602>]

Publicación de la referencia de la convocatoria en el indicador de transparencia de subvenciones correspondiente, dentro del apartado 2020 - Cooperación Internacional [<https://s2.diphuelva.es/transparencia/1/F/3/120>]

Importante.

Este procedimiento se tramitará exclusivamente por medios electrónicos. Para el alta de solicitudes hay que entrar en la sede electrónica de la Diputación de Huelva (<https://sede.diphuelva.es> [<https://sede.diphuelva.es>]) y pulsar sobre el icono de **Subvenciones** que aparece en el Catálogo de Servicios. Para firmar la solicitud hay que utilizar un certificado digital.

Cómo aportar documentación una vez presentada la solicitud.

Una vez se proceda a subir una solicitud ésta queda grabada en la carpeta ciudadana de la persona solicitante. Para acceder a ella hay que **Identificarse** en la **sede electrónica de la Diputación** [<http://sede.diphuelva.es>] y acceder al apartado de **Mi carpeta** dentro de **Carpeta ciudadana** que aparece en el menú superior de la página de la sede electrónica. Éste es el procedimiento para añadir documentación (por ejemplo subsanaciones, reformulaciones, aceptaciones...) a una solicitud ya presentada.

Teléfono para atención electrónica de los usuarios/as: 959494882.

